



# RESOLUCION Nº 15887

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01203397-3 (N) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sra. Bock, Susana Guadalupe – D.N.I. 11.903.120, solicita un plan de pago acorde a sus ingresos a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Juan del Campillo Nº 1.336 – Dpto. 3º, identificada bajo el padrón Nº 0150999.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 14/15, sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Art. 1º:** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Bock, Susana Guadalupe – D.N.I. 11.903.120, un convenio de pago de hasta sesenta (60) cuotas, por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Juan del Campillo Nº 1.336 – Dpto. 3º, identificada bajo el padrón Nº 0150999.

**Art. 2º:** Para proceder a la suscripción del convenio de pago, la contribuyente deberá tener abonados los meses correspondientes desde la fecha de presentación de la solicitud.

**Art. 3º:** En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

**Art. 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 02 de junio de 2016.-**

**Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello**

**Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas**